**ACTA NUMERÓ DIECIOCHO**: Sesión extraordinaria celebrada Por la municipalidad de San Rafael Oriente a las **ocho horas y quince minutos del** dia **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la. señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden**: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos„ José Abelino Chávez Sura y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, del Asesor Municipal adhonórem Ing. Rafael Paz Velis, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DIECISIETE**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codito municipal por unanimidad CUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once y diez minutos a.m.,** según **Acta No. 23,** **Acuerdo 13 de fecha 20 de junio de 2014**, a favor **del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.,** por préstamo otorgado al Municipio de **SAN RAFAEL ORIENTE**, Departamento de SAN MIGUEL, por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES ($550,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague **al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., 59** cuoatas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 10/100 DOLARES ($11,417.10)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A**.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($8,250.00)** , la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **60** cuotas mensuales cada una por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 US DOLARES ($137.50); si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**; d) Se autoriza al Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE **SAN RAFAEL ORIENTE**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en Cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer fas gestiones pertinentes ante el

**BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**. Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo la vista cotizaciones y acta de recomendación de la evaluación del proceso por Libre Gestión No. 05/2014 para suministro de 29 uniformes para, futbol sala 25 juegos de uniformes para futbol macho y 12 balones a adquirir para el proyecto: **"PREVINIENDO LA VIOLENCIA, A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE EN SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por los siguientes oferentes: NETO SPORT. INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V, CENTRO DE DEPORTES KEVIN, por lo que este concejo Municipal después de analizar el informe de evaluación de las ofertas presentado por la comisión, Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar** a NETO SPORT, **el suministro** de 29 juegos de uniformes para futbol sala, 25 juegos de uniformes para futbol macho y 12 balones, para el **proyecto "PREVINIENDO LA VIOLENCIA, A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE EN SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** los cuales serán adquiridos en NETO SPORT, por ser la oferta que más se ajusta al presupuesto establecido en el perfil del proyecto, por un monto de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($12,536.00). Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión 05/2014 a la Empresa NETO SPORT, el suministro de uniformes y material deportivo para el proyecto "**PREVINIENDO LA VIOLENCIA, A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE EN SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($12,536.00); por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto **PREVINIENDO LA VIOLENCIA, A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE EN SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** por un monto de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($12,536.00);, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS 00/100 DOLARES ( $12,536.00 ), los cuales servirán para **Apertura de cuenta corriente** en el BANCO HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulutan a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO “**PREVINIENDO LA VIOLENCIA, A TRAVES DEL FOMENTO DEPORTE EN SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Siendo condiciones ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones

conforme a estricto cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. \_ **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión 06/2014 para ejecución del proyecto "TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, presentadas por las empresas siguientes: **GOMEZ ASOCIADOS S.A. DE C.V**. con una oferta de ($38,554.77); **SIMAS CONSTRUCCIÓN, S. A. de C:V.,** con una oferta de ($38,717.04); **H & L CONSTRUCTORA S.A de C.V.,** con una oferta de ($38,741.45) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** por Libre Gestión 06/2014 a la empresa **GOMEZ ASOCIADOS S.A. DE C.V**. La realización del proyecto TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por el monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 77/100 DOLARES ($38,554.77), para un periodo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio: Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión 06/2014 a la Empresa **GOMEZ ASOCIADOS S.A. DE C.V.,** la realización del proyecto para el proyecto "TECHADO DE CANCHA, DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTO CINCUENTA Y CUATRO 77/100 DOLARES **($38,554.77);** por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para **Proyecto "TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** por un monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 77/100 DOLARES **($ 18,554.77),** por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravía y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 77/100 DOLARES ($ 18,554.77), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el BANCO HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, **PROYECTO "TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a

cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto, para que También queda autorizada la Tesorera para que transfiera de los fondos del 75% FODES, a la cuenta de este proyecto el monto pendiente para completar costo total del proyecto, cantidad que asciende a VEINTE MIL 00/100 DOLARES ($ 20,000.00) los cuales serán abonadas a esta cuenta en un cuota en el mes de julio 2014, por la cantidad de ($20.000.00), certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas atraves de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión para **LA SUPERVISION** del proyecto “ **"TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** proceso en el,cual participaron los profesionales siguientes: Ing. José Mauricio López Ramírez, con una oferta de ($1,800.00): Arq. Elmer Daniel Ramírez Carrillo, con una oferta de ($1,860.00); Ing. Fidel Arturo Sura Rodríguez, con una oferta de ($1,900.00) por lo que éste concejo Municipal tomando en consideración el análisis y recomendación de adjudicación de la comisión evaluadora de ofertas por unanimidad **ACUERDA:** **ADJUDICAR** por libre Gestión al Ing. José Mauricio López Ramírez**, La SUPERVISION del proyecto** **"TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($1,800.00), para un periodo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la emisión de la orden de inicio servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES.: Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Ejecutar el proyecto "*COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*", Así como también se prioriza la Ejecución del mencionado proyecto con fondos del 75%, el cual se realizará bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de elaboración de bases de Licitación del proyecto. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la, Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ( $560.00) los cuales servirán para cancelar 7 viajes de recolección y transporte de basura desde este Municipio a SOCINUS, Usulután, en el periodo del 2 al 14 de Junio 2014, a cancelársele al Señor Romeo Antonio Arias lnteriano. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** \_Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA.** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ( $ 640.00) los cuales servirán para cancelar 8 viajes de recolección y transporte de basura desde este Municipio a SOCINUS, Usulután, en el

periodo del 2 al 14 de Junio 2014 a cancelársele a la señora Xiomara Lissette Lissette Vásquez Pérez, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA** renovar el contrato con el señor **JOSE CARLOS MARTINEZ GONZALEZ** ORDENANZA MUNICIPAL para el periodo del 7 de Julio al 31 Diciembre del año 2014, con un sueldo mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA1 00/100 DOLARES ($ 280.00), el cual incluye los descuentos de Ley**, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. y a la contadora y Tesorera Municipal Para que cancelen el salario respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota de remisión de PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DEL DENGUE Y CHINKUNGUNYA, realizado por el Jefe de Medio ambiente y Promoción social de este municipio, como un esfuerzo de preservar la salud de nuestros habitantes, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION DEL DENGUE Y CHINKUNGUNYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Ejecútese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad Municipal de Género**, para que elabore el PLAN DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, herramienta que será muy importante para el impulso de la políticas de Género en nuestro Municipio. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar la renovación de contratos para el periodo del 1 de Julio al 31 de Diciembre 2014, con los arrendatarios de locales del mercado Municipal de ésta Ciudad, por lo que autoriza al Gerente Municipal, la encargada de Catastro y cuentas corrientes, para que juntamente con la Jurídico Municipal, se encarguen de los trámites respectivos, y a la Alcaldesa Municipal firme los contratos de arrendamientos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este Concejo, Municipal en vista que el Banco Hipotecario de El salvador, ha aprobado crédito a esta municipalidad para la realización de proyecto: *COLOCAC ION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.;* financiamiento que **incluye la** **ejecución y supervisión** del mencionado proyecto, monto que será depositado en cuenta a nombre del proyecto, después de tener la oferta ganadora de ambos procesos y remisión del acuerdo municipal de adjudicación y nota de solicitud que efectúen el desembolso, por lo que este concejo Municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"COLOGACION** **DE**

**MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por la cantidad de **DOS 54/100 DOLARES ($2.54),** valor que corresponde a la chequera inicial, el cual será cancelado con fondo circulante, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este Concejo, Municipal en vista que el Banco Hipotecario de El salvador, ha aprobado crédito a esta municipalidad para la realización de proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; financiamiento que **incluye la, ejecución y supervisión** del mencionado proyecto, monto que será depositado en cuenta a nombre del proyecto, después de tener la oferta ganadora de ambos procesos y remisión del acuerdo municipal de adjudicación y nota de solicitud que efectúen el desembolso, por lo que este concejo Municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERlA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por la cantidad de **DOS 54/100 DOLARES ($2.54),** valor que corresponde a la chequera inicial, el cual será cancelado con fondo circulante, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este Concejo, Municipal en vista que el Banco Hipotecario de El salvador, ah aprobado crédito a esta municipalidad para la realización de proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL II RAFAEL ANTONIO BENAVIDES. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** financiamiento que **incluye la ejecución y supervisión** del mencionado proyecto monto que será depositado en cuenta a nombre del proyecto después de tener, una oferta ganadora de ambos procesos y remisión del acuerdo municipal de adjudicación y nota de solicitud que efectúen el desembolso por lo que este consejo municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal

**ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután a nombre de *TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE. PROYECTO* “**CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL II RAFAEL ANTONIO BENAVIDES. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por la cantidad **de DOS 54/100 DOLARES ($2.54),** valor que corresponde a la chequera inicial, el cual será cancelado con fondo circulante. Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este Concejo. Municipal en vista que el Banco Hipotecario de El salvador, ha aprobado crédito a esta municipalidad para la realización de proyecto: *COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*: financiamiento que incluye **la ejecución y supervisión** del mencionado proyecto, monto que será depositado en cuenta a nombre del proyecto, después de tener la oferta ganadora de ambos procesos y remisión del acuerdo municipal de adjudicación y nota de solicitud que efectúen el desembolso, por lo que este concejo Municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz. Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután. a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por la cantidad de **DOS 54/100 DOLARES ($2.54),** valor que corresponde a la chequera inicial, el cual será cancelado con fondo circulante, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de Cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: Este Concejo, Municipal en vista que el Banco Hipotecario de El salvador, ha aprobado crédito a esta municipalidad para la realización de proyecto: REMODELACION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE,

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL financiamiento **que incluye la ejecución y supervisión** del mencionado proyecto, monto que será depositado en cuenta a nombre del proyecto, después de tener la oferta ganadora de ambos procesos y remisión del acuerdo municipal de adjudicación y nota de solicitud que efectúen el desembolso, por lo que este concejo Municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**REMODELACION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por la cantidad de **DOS 54/100 DOLARES ($2.54),** valor que corresponde a la chequera inicial, el cual será cancelado con fondo circulante, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Este Concejo, Municipal en vista que el Banco Hipotecario de El salvador, ha aprobado crédito a esta municipalidad para la realización de proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS PENADOS, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; financiamiento que **incluye la ejecución y supervisión** del mencionado proyecto, monto que será depositado en cuenta a nombre del proyecto, después de tener la oferta ganadora de ambos procesos y remisión del acuerdo municipal de adjudicación y nota de solicitud que efectúen el desembolso, por lo que este concejo Municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para **que aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS PENADOS, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por la cantidad de **DOS 54/100 DOLARES ($2.54),** valor que corresponde a la chequera inicial, el cual será cancelado con fondo circulante, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe, de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto.

Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal.